## Acta No.58

## Acta de la Sesión Ordinaria del H. Pabildo de Sómez Ralacio, Soc., Pelebrada el Sía 11 de febrero de 2021.

En la Piudad de Gómez Ralacio, Estado de Durango, siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día 11 (once) del mes de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 🛡 de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los PP. Alma Marina Vitela Rodríquez, Presidenta Municipal; Ric. Omar Enrique Pastañeda González, Síndico Municipal; la P. María de la Ruz Ronce Ronce Primera Regidora; Profra. María del Refugio Rugo Ricerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Poreño, Puarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Ric. Anavel Fernández Martínez, Osexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Béptimo Regidor; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Begundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; P. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor y Lic. Zuriel Abraham Rosas Porrea, Secretario del R. Ayuntamiento, Informando el Secretario del R. Ayuntamiento que la P. Bandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora, no asistirá a la presente sesión por motivos personales, desahogado de esta manera el **Zrimer Zunto**, referente al Rase de Rista de Asistencia. En seguida en desahogo del **Segundo Runto**, el P. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Apuntamiento continúa con la lectura del Orden del Vía, como sique: **Cercer Runto**: Rropuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Vía; **Puarto Runto**: Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021; **Quinto Runto**: Rectura de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento **Secreto Zunto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Accienda y Administración Rública, para aprobación en su caso, sobre los siquientes asuntos; 6.1 Estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2020, 6.2, Modificación a la Rey de ingresos 2020; 6.3.- Modificación al presupuesto de egresos 2020; 6.4 Puenta Rública del Municipio de Gómez Ralacio Dgo., del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2020; **Séptimo Zunto**.

Asuntos Generales; **Octavo Runto**: Clausura de la Sesión; indicando el C. Secretario del  $\mathcal{R}$ . Ayuntamiento que siendo las 12:20 se la constancia de que la  $\mathcal{C}$ . María Aideé Riliana Román Vázquez, Octava Regidora, se incorpora a los trabajos de la presente sesión; Continuando con el desahogo del Cercer Runto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Vía, pide el uso de la voz el Séptimo Regidor, haciendo una propuesta, de la manera más respetuosa, para que en el Orden del día se incluya la votación para que las sesiones de Cabildo sean llevadas a cabo con normalidad, los trabajos que se han tenido en el salón Benito Juárez, los talleres de capacitación en donde se cuidó el protocolo de salud, considerando que con eso se da la oportunidad para, hacer sus sesiones de manera presencial, que estima, hace mucha falta, por lo anterior presenta la propuesta, y ver si es posible que se somete a votación, sobre el mismo tema comenta el Décimo Begundo Regidor, concuerda con la propuesta del Regidor que le antecede en la palabra, pero que además, pide, si se pudiera habilitar una sala alterna, para que los medios de comunicación estuvieran presentes, visualizando desde algunas pantallas que se pudieran habilitar, considerando que pudiera ser en la propia sala de Pabildo, en la que, con todas las medidas sanitarias y solamente la cantidad de personas que pudieran estar dentro de la sala de Cabildo, y los miembros del "Eleno, estar sesionando desde el salón Benito" Juárez, para así tratar de regularizar las actividades lo más posible las sesiones para que sean presenciales y también los medios puedan estar, tal y como se hacía antes; preguntando el P. Secretario del R. Ayuntamiento si la propuesta es que se reanuden las sesiones presenciales, respondiendo el Séptimo Regidor, que efectivamente, sería en el Salón Senito Juárez, cuidando todos los protocolos de salud, y en síntesis la propuesta del Décimo Begundo Regidor, es que se habilite un lugar alterno a los medios de comunicación con pantallas, para que puedan seguir la transición y estén presentes viendo la reunión de Cabildo, como se hacía antes, con las medidas sanitarias, pero para no estar todos de forma presencial, se podría habilitar la sala de Pabildo o alguna otra área alterna en la presidencia, que fuera designada para ello, teniendo como ejemplo, que en la presente sesión, algunos miembros del Cabildo, toma la presente sesión desde la sala de cabildo, podrían dejar las mismas pantallas y nada más, se limite la entrada de acuerdo a la capacidad que establece la norma sanitaria, sobre este tema, indica el  $\mathcal{C}$ . Secretario del  $\mathcal{R}$ . Ayuntamiento que en asuntos generales se pueden proponer puntos de acuerdo, de acuerdo al Reglamento de Pabildo, podría ponerse a consideración la propuesta en asuntos generales, para llegar el orden de la sesión una vez comentado el tema, es aprobado por Unanimidad el orden del día;.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Zunto** sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021, en los términos del artículo 40 de la Rey

Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, el  $\mathcal{C}$ . Secretario del  $\mathcal{R}$ . Ayuntamiento procede al registro de la votación, se aprueba por Unanimidad; Pontinuando con el desahogo del Quinto Runto, referente a la Rectura de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento, el P. Secretario del R. indica que se recibió lo siquiente; 1.-Retición presentada por la empresa Quesi Rizzas, sucursal Boriana Hamburgo, cupo representante del departamento Jurídico es el P. Rablo enrique Ríos Tovalin, referente a solicitud de exclusivo, en el espacio frontal del predio; 2.- Retición presentada por la P. Jovita Juárez Rastrana, sobre subdivisión del predio ubicado en la parcela 79 🏿 1/1 Z-3 del Ejido Vergel; informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que estas solicitudes serán turnadas a la Comisión de Oras Rublicas y Desarrollo Urbano, para el estudio, análisis y elaboración del Dictamen respectivo; A continuación, en desahogo del **Sexto Zunto**: en su **Sumeral 6.1**, referente al dictamen presentado por la Comisión de hacienda y Administración Rública para aprobación en su caso, sobre el Estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Diciembre de 2020, para la lectura del Dictamen, se le concede la voz al P. Omar Enrique Pastañeda González, Bíndico Municipal y Rresidente de la Comisión, el cual da lectura al dictamen, como sique: "Ra Comisión de Accienda y Administración Rública del R. Ayuntamiento de Gómez Ralacio, Ago., Administración 2019-2022, presenta al H. Pabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siquiente dictamen sobre el Estado de Bituación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de Diciembre de 2020. Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 89, fracción P, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la Aprobación los Estados Financieros Mensuales, de la Administración Rública Municipal. 2.- Que con fecha 08 de febrero del año en curso, en reunión de trabajo de la Pomisión de Accienda y Administración Rública, con la comparecencia del Tesorero Municipal y el Director de Pontabilidad y Agresos, dieron una explicación minuciosa de los Estados de Situación Financiera y de actividades, lo cual permitió a la Comisión conocer la Bituación Financiera del Municipio. 3.- Esta Pomisión procedió al análisis de la documentación que integra la información relativa a los Estados de Bituación Financiera y de Actividades, correspondiente al mes de diciembre de 2020, formulados por la Tesorería Municipal, que presenta las cifras y conceptos siquientes: el Estado de Bituación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de diciembre de 2020 del Municipio de Gómez Ralacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: \$149,897,473.05 (Piento

cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.N.); Activo No Pirculante: \$1,643,514,041.22(Un mil millones seiscientos cuarenta y tres millones quinientos catorce mil cuarenta y un pesos 22/100 M.N.); Total de Activos: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.S.); Rasivo Circulante: \$76,964,576.39 (Setenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.); Rasivo No Pirculante: \$91,489,384.98 (Noventa y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.); Total Rasivo: \$168,453,961.37 (Piento sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 M.S.); Total Accienda Rública/Ratrimonio: \$1,624,957,552.90 (Un mil millones seiscientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.); Total de Rasivo y Hacienda Zública/Zatrimonio: \$1,793,411,514.27 (Uln mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.K.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Seneficios: \$1,242,328,478.35 (Un mil millones doscientos cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 35/100 M.H.); Total de Gastos y Otras Rérdidas: \$1,140,997,086.69 (Uln mil millones ciento cuarenta millones novecientos noventa y siete mil ochenta y seis pesos 69/100 M.K.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$101,331,391.66 (Piento un millones trescientos treinta y un mil trescientos noventa y un pesos 66/100 M.N.). Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción SV, de la Constitución Zolítica de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Rolítica del Estado Ribre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso P) Fracción XDV, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su Hacienda. AGGUNSO: Que conforme al artículo 149 de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Acienda y Administración Rública, la vigilancia de la Hacienda Rública Municipal. Tercero.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el Estudio y Aprobación de los Estados Ainancieros Mensuales, de la Administración Rública Municipal, conforme al artículo 89, fracción 🛛 de la Rep Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango. Puarto.- Que la Comisión de Accienda y Administración Rública, cuenta con atribuciones para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a su competencia, como es el caso del análisis y en su caso, Aprobación de los Estados Ainancieros del mes de diciembre de 2020. Quinto.- Que conforme al artículo 52 de la Rey General de

Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Puenta Rública Anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los Estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Rey General de Pontabilidad Gubernamental. Sexto.- Que ha resultado razonable y legal, el Estado de Bituación Sinanciera y el Estado de Actividades, correspondiente al mes de diciembre de 2020, presentado por la Tesorería Municipal. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Ponstitución Rolítica de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 152 y de la Constitución Rolítica del Estado Ribre y Soberano de Qurango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Rey General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C) Fracción XTV, 46 y 149, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, y 33 Fracción DD, 82, 84, y 90 Numeral 1 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Jómez Zalacio, Iurango, la Comisión de Accienda y Administración Rública, nos permitimos someter a su distinguida consideración, el siguiente punto concreto. Acuerdo: Unico.- Se aprueba por unanimidad de los presentes para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Bituación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de diciembre de 2020 del Municipio de Gómez Zalacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: \$149,897,473.05 (Piento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.S.); Activo So Circulante: \$1,643,514,041.22(Uln mil millones seiscientos cuarenta y tres millones quinientos catorce mil cuarenta y un pesos 22/100 M.S.); Total de Activos: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.S.); Rasivo Pirculante: \$76,964,576.39 (Setenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 39/100 M.H.); Rasivo Ho Pirculante: \$91,489,384.98 (Noventa y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.); Total Rasivo: \$168,453,961.37 (Piento sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 M.H.); Total Hacienda Rública/Ratrimonio: \$1,624,957,552.90 (Un mil millones seiscientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.); Total de Rasivo y Hacienda Zública/Zatrimonio: \$1,793,411,514.27 (Uln mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.K.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,242,328,478.35 (Un

mil millones doscientos cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 35/100 M.H.); Cotal de Gastos y Otras Rérdidas: \$1,140,997,086.69 (Uln mil millones ciento cuarenta millones novecientos noventa y siete mil ochenta y seis pesos 69/100 M.K.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$101,331,391.66 (Piento un millones trescientos treinta y un mil trescientos noventa y un pesos 66/100 M.N.). Atentamente, Gómez Ralacio, Ago., a 08 de Febrero de 2021. Ra Comisión de Kacienda y Administración Rública. Rúbricas"; terminada la Rectura se le concede la voz al Décimo Begundo Regidor, comentando una serie de precisiones con base a la información proporcionada, en el 2019 presentaron presupuesto de egresos para 2020, y contrario a lo que se ha dicho conforme a un llamado discurso de austeridad y ahorro, en el presupuesto que en su momento presentaron, tenía un monto de servicios personales de 419 millones, en el que presentan ya modificado es de 439 con un aumento de 20 millones aproximadamente, en materiales y suministros, de iqual manera otro aumento, en servicios generales otro aumento, comentando que lo que si le gustaría destacar es que recuerda que en la sesión de Pabildo, el hacía ver que el monto de la inversión pública que presentaban, era bajo, para lo que requería Gómez Ralacio con los rezagos históricos que el municipio presentaba, en ese momento presentaban una inversión pública de 129 millones de pesos, recordando que otros ediles comentaban que se haría historia en Gómez Zalacio, porque a diferencia de otras administraciones por primera vez, era una inversión de dos dígitos conforme al presupuesto de egresos, comentando que no solamente no fue así, fue una mentira, sino que de 129 millones presentados el año pasado, en la información que presentan al día de hop, en el presupuesto modificado, la inversión total de obra pública es de 68 millones, con una diminución de 60 millones de pesos, representando 4.3% del total del gasto del municipio, es decir del 100% de los recurso, de los más de 1600 millones de pesos que gasto Sómez Ralacio, solo el 4.3% se fue a obra pública, ese discurso de que habría una inversión grande en obra pública y se haría historia, considera los ciudadanos de Gómez Ralacio lo ven cada día, no se concretó, no es una realidad, por lo que solicita que se este año se aumente la inversión pública y la infraestructura, porque se padece todos los días quienes tienen auto, andan en taxi, transporte público, se dan cuenta de la deficiente infraestructura vial que hay en Sómez Zalacio y solicita más información en ese sentido, se ha dicho en varias ocasiones que se privilegió el gasto social, el gasto de la pandemia y hay dependencias que no aparecen en la información que dieron, se dijo que se privilegió el gasto social en la pandemia, hay dependencias que no aparecen en la información que les dieron y que justifiquen lo dicho, se dijo que se justificó el gasto de la pandemia y de apoyos sociales, pero de acuerdo al organigrama y la información que presentan, falta la información del gasto de la Secretaria

Rarticular, Atención ciudadana, la unidad de Cransparencia, el Cribunal de Justicia Administrativa, Protección Pivil, Pomunicación social, Relaciones Rúblicas, Surídico, Sirección de Bienestar Bocial, BSSEARA, Coordinación General de Gabinete, DOS, Ecología y Desarrollo Rural, son 15 Direcciones que en el documento que presentan del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con clasificación administrativa, esté que presenta cada uno, no tiene la información de las dependencias que tiene que ver con los apoyos por la pandemia, pide por  $5^{a}$  o  $10^{a}$ , vez que se presente la información completa y desglosada; una vez comentado el tema, se procede al registro de la votación, al llegar al turno del Séptimo Regidor, en razón de su voto, agradece al Sécimo Segundo Regidor, que sea tan explícito en las reiteradas ocasiones que se ha pedido se entregue la información completa para emitir un voto razonado, consiente, responsable en los estados financieros, comenta que sigue dudando mucho que tengan respuesta a todas las dudas, pero, eso no le deja más que pensar, que hay una colusión en los malos manejos administrativos, por lo tanto, por falta de información, y pide quede asentada su participación, su sentido del voto es en contra; indicando él. C. Secretario que así será, e informando a los presentes que siendo las 12.44 se incorpora a los trabajos de la presente sesión el P. Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor, continuando con el registro de la votación, la Octava Regidora, en razón de su voto, menciona que nuevamente se da cuenta que la información es insuficiente para poder emitir un voto en cuanto a los temas de las finanzas, no viene el desglose de lo que realmente se está ejerciendo, sino solamente un concepto y un total, considerando no es posible que sea la información para poder emitir un voto, ya van 16 meses, se ha hecho énfasis en ese tema y se han hecho los señalamientos de que se proporcione la información detallada, tal vez como lo reciben los integrantes de la comisión, para poder tener esa facilidad de votar a favor como ellos lo hacen, desconoce si para el resto de los Regidores cuentan con la información y por ello el sentido de su voto es positivo, pero en su caso, al no tener la información, ni los elementos de cómo se ejerce el recurso y que no coincide con la poca actividad que se ha tenido por la contingencia, es incongruente no aplica a la realidad de la administración ni de la situación que vive la ciudad, por lo tanto el sentido de su voto es en contra; enseguida el Décimo Begundo Regidor, justifica la razón de su voto, comentando que contrario a lo que se ha venido diciendo de un discurso de austeridad republicana y de ahorros, lo que se ve en la información presentada, es que hay un aumento en todos los gastos especialmente hubo un aumento de más de 20 millones en el tema de servicios personales, que es la nómina municipal, a pesar de que hubo despidos se tiene un aumento en ese rubro, teniendo dos áreas que le llaman mucho la atención, que son la Secretaria del Ayuntamiento que ejerció 95 millones de pesos y la Tesorería

Municipal que ejerció 160 millones de pesos ,para dar juntos 257 millones, lo cual contrasta con la inversión pública que es de 60 y tantos millones de pesos, lo cual es contrastante, ver que algunas burocráticas de la administración gastan más, incluso 4 veces más de que lo que se ha gastado en el tema de Obras Rúblicas, o el tema de bienestar social, por eso y la falta de información desglosada, su voto es en contra, porque considera Sómez palacio necesita más en calles y colonias para tener mejores vialidades, ensequida la Décima Puarta Regidora, comenta que en el estado analítico del ejercicio de presupuesto de Agresos, se puede ver que si existen ahorros, mencionando algunos como lo es, servicios básicos, servicios oficiales, en ayudas sociales, entre algunos otros, y en ese sentido, revisando la papelería básica proporcionada, además de que hay un aumento de 21 millones de pesos, en obra pública, y así mismo un ahorro del ejercicio de \$101,390,331.00, esto, además de un análisis más exhaustivo que realizo, le da los elementos suficientes para poder apuntar a favor del dictamen, terminada la votación el H. cabildo toma el siguiente acuerdo: 188.- Se Aprueba por Mayoría de Fotos con 12 a Favor 4 en Contra, el Estado de Obituación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 del Municipio de Gómez Ralacio, Dgo., como sigue: Activo Pirculante: \$149,897,473.05 (Piento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.S.); Activo So Pirculante: \$1,643,514,041.22(Un mil millones seiscientos cuarenta y tres millones quinientos catorce mil cuarenta y un pesos 22/100 M.K.); Total de Activos: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.N.); Rasivo Circulante: \$76,964,576.39 (Setenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 39/100 M.H.); Rasivo Ho Pirculante: \$91,489,384.98 (Noventa y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.K.); Total Rasivo. \$168,453,961.37 (Piento sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 M.H.); Total Hacienda Rública/Ratrimonio: \$1,624,957,552.90 (Un mil millones seiscientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.K.); Total de Rasivo y Hacienda Rública/Ratrimonio: \$1,793,411,514.27 (Uln mil millones setecientos noventa p tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.K.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,242,328,478.35 (Uln mil millones doscientos cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 35/100 M.K.); Total de Gastos y Otras Rérdidas: \$1,140,997,086.69 (Uln mil millones ciento cuarenta millones novecientos noventa p

siete mil ochenta y seis pesos 69/100 M.K.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$101,331,391.66 (Piento un millones trescientos treinta y un mil trescientos noventa y un pesos 66/100 M.N.).- Ro anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción VI de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango. Comuniquese lo aqui acordado a los CC. Cesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- Ensequida en desarrollo del Numeral 6.2, del Obexto Runto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Acienda y administración Rública, para aprobación en su caso, sobre Modificación a la Rey de ingresos 2020; por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede la voz a la 6. Xarla Seatriz Tello Arellano, Sécimo Guarta regidora y de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual dice: "Dictamen de la Comisión de Accienda y Administración Rública, y Rropuesta de Acuerdo del Ayuntamiento de Gómez Ralacio, Durango, para aprobar en su caso, la Modificación a la Rey de Ingresos del Ejercicio Fiscal Pomprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020. Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 88, fracción 🔊 🗸, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, el presupuesto de ingresos y sus modificaciones, del ejercicio fiscal anterior, como parte de la cuenta pública, para su presentación ante el Pongreso del Estado. 2.-Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Kacienda y Administración Rública, la documentación que integra la Modificación al Rresupuesto de Ingresos conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal, a través de su Directores de Ingresos y Contabilidad y Agresos. 3.- Que con fecha 08 de febrero del año en curso la Comisión de Accienda y Administración Rública, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra la Modificación al Rresupuesto de Ongresos del Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta un incremento debido a la recaudación, por la cantidad de \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Beiscientos Puatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Betecientos Treinta y Hueve Resos 68/100 M.N.), con la comparecencia de los Directores de Ongresos y Contabilidad y Agresos, de la Cesorería Municipal, procediendo a dar una explicación minuciosa de la información referente a los ingresos recaudados del periodo comprendido del  $1^{\circ}$  de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la  $\Re$ de Ongresos del Municipio de Gómez Ralacio, Qurango del Ejercicio Fiscal 2020, lo cual permitió a la comisión conocer a detalle los rubros y conceptos en los cuales

se captó mayor ingreso, respecto al ejercicio anual antes citado y que permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen. Consideraciones: Primero.- Que en los términos de los artículos 115, fracción 🖘 🗸 de la Ponstitución Rolítica de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Ponstitución Rolítica del Estado Ribre y Boberano del Estado de Durango, y 33, inciso P), fracción T, XTV, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de las modificaciones al presupuesto de ingresos, conforme al artículo 33, inciso  $\mathcal{O}$ ), fracción  $\mathcal{O}$ , de la  $\mathcal{C}$ ey  $\mathcal{O}$ rgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango. Tercero.- Que conforme al artículo 149 de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Kacienda y Ratrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Cuarto.- Que conforme al artículo 38, fracción 🗗 🗸 de la Rey General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables, las cuales deberán reflejar en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar sus registros presupuestales de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Rey General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Rolítica de los Estados Ulnidos Mexicanos; 147, 150 fracción 🛛 🗗 , 152 y 153 de la Constitución Rolítica del Estado Ribre y Soberano de Surango, 1°, 2°, 3°, 4°, 38, 46 y 48, de la Rey General de Pontabilidad Gubernamental, 33, inciso P), fracción 🔊, 46 y 149, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Qurango, y 33, 82, 84, y 90 numeral 1, del Reglamento Onterior del R. Ayuntamiento de Gómez Ralacio, Durango, la Comisión de Accienda y Administración Rública, nos permitimos someter a su distinquida consideración el siquiente punto concreto. Acuerdo: Unico.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación a la Rey de Ingresos, conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Seiscientos Guatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Betecientos Treinta y Rueve Resos 68/100 M.S.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Rey de Aiscalización Superior del Estado de Surango. Atentamente. Gómez Ralacio, Durango, a 08 de febrero de 2021, Ra Comisión de

Hacienda y Administración Rública. Rúbricas"; terminada la lectura, se procede al registro de la votación, enseguida en razón de su voto, se le concede la voz a la Octava Regidora, quien comenta que hay un rubro en el que quisiera, que quien dio lectura al dictamen le aclarara en lo que recibieron detalladamente de la información, de si se está en un año de contingencia en el que se pidió a empresarios y empresas que cerraran, así como a diversos comercios, se sique afectando todavía a pequeños comerciantes, a que se refiere, los ingresos por apertura de negocios en horas extraordinarias, si es a los bares a los que se les permitió seguir trabajando fuera de horario que se siguió cobrando, y en ese sentido su voto es en contra; una vez comentado el tema el H. Pabildo toma el siquiente acuerdo: 189.- Obe Aprueba por Mayoría de Totos con 12 a Favor 4 en Pontra, la Modificación a la Rey de Ongresos, conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Beiscientes Guatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Betecientos Treinta y Nueve Resos 68/100 M.K.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Rey de Aiscalización Obuperior del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los 66. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.3 del Obeseto Runto, referente al dictamen presentado por la Pomisión de Accienda y Administración Rública, para aprobación en su caso sobre Modificación al presupuesto de egresos 2020; por lo que para la lectura del extstyle extstyMorón García, Decima Regidora y vocal de la Pomisión, quien da lectura al dictamen que a la letra dice: "Dictamen de la Comisión de Kacienda y Administración Rública, y Rropuesta de Acuerdo del Ayuntamiento de Gómez Ralacio, Durango, para aprobar en su caso, la Modificación al Rresupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020. Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 88, fracción SSS, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, el presupuesto de egresos y sus modificaciones, del ejercicio fiscal anterior, como parte de la cuenta pública, para su presentación ante el Pongreso del Estado. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Accienda y Administración Rública, la documentación que integra la Modificación al Presupuesto de Agresos ejercido por el Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal a través del

Director de Pontabilidad y Agresos. 3.- Que con fecha 08 de febrero del año en curso la Comisión de Accienda y Administración Rública, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra la Modificación al Rresupuesto de Agresos del Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen algunos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Seiscientos Puatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Betecientos Treinta y Rueve Resos 68/100 M.K.), con la comparecencia de los Directores de Ingresos, Contabilidad y Agresos, de la Cesorería Municipal, procediendo a dar una explicación minuciosa de la información referente a los egresos devengados, ejercidos y pagados del periodo comprendido del  $1^{\circ}$  de enero al 31 de diciembre de 2020, lo cual permitió a la comisión conocer a detalle las erogaciones realizadas respecto al ejercicio anual antes citado y que permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen. Consideraciones. Primero.- Que en los términos de los artículos 115, fracción TV, de la Ponstitución Rolítica de los Estados Unidos Mexicanos, 150 1er Rárrafo, de la Constitución Rolítica del Estado Ribre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso P), fracción XVII, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de las modificaciones al presupuesto de egresos 2020, conforme al artículo 33, inciso O), fracciones V y XI, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango. Tercero.- Que conforme al artículo 149 de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Accienda y Administración Rública, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Puarto.- Que conforme al artículo 38, fracción 🔊, de la Rey General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar sus registros presupuestales de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Rey General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Rolítica de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150 1er Rárrafo, 152 y 153 de la Constitución Rolítica del Estado Libre y Soberano de Turango, 1°, 2°, 3°, 4°, 38 Fracción T, 46 Fracción TT, Tnciso B) y 48, de la Rey General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46, 147 Fracción TT, 149, 153 p

154, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Surango, y 33 Fracción TT, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Ralacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Rública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Acuerdo: Unico.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación al Rresupuesto de Agresos, conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,604,217,739.68 (Un Millones Beiscientos Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Betecientos Treinta y Nueve Resos 68/100 M.S.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Rey de Aiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Ralacio, Durango, a 08 de febrero de 2021. Ra Comisión de Hacienda y Administración Rública. Rúbricas."; terminada la lectura se le concede la voz al Séptimo Regidor, preguntando que si dentro de la información que dio lectura la Regidora que le antecedió en la palabra, esta consiente de que le entregaron toda la información específicamente en los rubros de los gastos de la Secretaria del Apuntamiento, en Salud, Brotección Ambiental, que ahora está el rubro así y no como Ecología, si lo vio aunque fue un incremento de 104 millones de pesos, más el presupuesto ampliado 22 millones más o menos, si tiene el desglose de los gastos y pudiera compartirlos para poder aprobar en este rubro el presente dictamen; respondiendo a esto la Décima Regidora, que obviamente no solo a la de la voz sino, a todos los integrantes de la Comisión corroboran toda la información, de no haber sido así no se habría aprobado, y si tiene alguna duda el Séptimo Regidor, puede acudir a la Tesorería Municipal, además de que seguramente también al Béptimo Regidor, se le hizo llegar la información al correo correspondiente; sobre esto responde el Séptimo Regidor que no le pasaron la información, pero está muy seguro que ni la misma Décima Regidora la tiene, y que no sabe en que se gastó la Secretaria del Ayuntamiento 99 millones de pesos, no sabe que gasto Ecología con 120 y tantos millones de pesos, no sabe en qué gasto Salud tantos millones de peso, esta tan seguro que la reta a que se lo compruebe el día que así lo quiera; ensequida, sobre este mismo tema, únicamente en contrarréplica, la Décima Regidora reitera que efectivamente los integrantes de la Comisión revisan la información, ya que son responsables de lo votado, por lo que le invita nuevamente al Séptimo Regidor a acudir a la Tesorería municipal, a que le

expliquen y detallen, ya que como Regidor puede acudir con toda la libertad al igual que todos los que integran el Pabildo; ensequida el P. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación, y en razón de su voto se le concede la voz a la Octava Regidora, comentando que la realidad contrasta con el discurso, si se van a que cada Regidor voto en base a la información que mandaron, puede asegurar que ninguno de los integrantes del Cabildo, a excepción, de que como dicen los de la comisión tienen la información, pero a la vez no pueden justificarlo, y tampoco pueden dar una explicación, pide expliquen porque hubo un incremento de 23 millones en lo que se refiere a lo que ya se señaló en las remuneraciones personales, por ejemplo, porque Bervicios Profesionales Pientíficos y Tecnológicos tiene un incremento de más de 8.36 millones de pesos, ó también, combustibles y lubricantes, más de 14 millones de pesos, cuando no hay actividades, o hay un rubro llamado Bienes muebles, inmuebles e intangibles, hay un incremento de 10 millones de pesos, si no hay la información detallada y además ni siquiera la tesorería la presenta desglosada, ¿cómo se va a votar? además, agradece que la presidenta en su momento diera la indicación con toda claridad, a los integrantes de que se proporcionara la información, y a pesar de la buena voluntad y su consideración, sique hasta el momento sin recibir la información que ha solicitado, considera no se puede contestar en el Pabildo ante una evasiva, de si saben o no saben lo que se está votando, evadir lo único que comprueba es que son omisos, y sobre todo están en contubernio con toda la información que está en total opacidad, en lo que mandaron, lo que se refiera al clasificador por objeto del gasto en lo que se refiere al presupuesto de egresos solamente viene una cuenta, un título y una cantidad, no dice en que se gastaron, se tiene 16 meses haciendo esa observación, de que la información se proporcione de forma detallada y específica, incluso el clasificador por objeto del gasto, así lo solicito pero tal parece que los que están en la comisión, que no tienen la capacidad de responder, solo dicen pase a la siguiente ventanilla, porque en sus capacidades no pueden contestar, que esa sería la respuesta, y aunque se acuda a Tesorería o al área de finanzas la respuesta es que no es su problema y no contestan, incluso tienen un oficio de parte de la Octava Regidora, que ha reiterado muchas veces, agradece nuevamente a la Presidenta que en su momento diera la indicación, pero aun así no recibió la información solicitada, por lo que su voto es en contra; terminada la votación el H. cabildo toma el siguiente Acuerdo: 190.- Se Aprueba por Mayoría de Fotos con 12 a favor y 4 en Contra, la Modificación al Presupuesto de Egresos, conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,604,217,739.68 (Uln Mil

Millones Beiscientos Puatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Betecientos Treinta y Nueve Reses 68/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Rey de Fiscalización Superior del Estado de Durango.- Comuniquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero p Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación se procede al al desahogo del **Numeral 6.4**, del **Sexto Runto**, sobre dictamen presentado por la Comisión de Kacienda y Administración Rública, referente a la aprobación de la cuenta pública del municipio de Gómez Zalacio Zgo., del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por lo que para la lectura del 🖾 ictamen se le concede la voz a la P. Karla Beatriz Tello Arellano, Décimo Puarta Regidora y vocal de la Comisión, quien al momento de la lectura la Décimo Cuarta Regidora hace una pausa para aclarar lo dicho, indicando que fue un error de la lectura, había leido "procediendo a la No aprobación" pero era "a la aprobación", agradeciendo el P. Secretario del R. Ayuntamiento la aclaración, acto seguido, interrumpe la Octava Regidora, comentando que no fue error en la lectura, que el Dictamen que se les hizo llegar, dice, la no aprobación, aclarando la Décimo Cuarta Regidora que fue un error de dedo y lectura, por eso hizo la aclaración, pidiendo una disculpa y siguiendo con la lectura del Dictamen el cual dice: "Dictamen de la Comisión de Kacienda y Administración Rública, y Rropuesta de Acuerdo del Apuntamiento de Sómez Ralacio, Durango, para aprobar en su caso, Ra Cuenta Rública del Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del Reriodo Pomprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020. Antecedentes: 1.- Que conforme a los artículos 48 de la Rey de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, y 22 de la Rey de Fiscalización Superior del Estado de Surango, los municipios presentarán ante el Pongreso del Estado, a más tardar en el mes de febrero de cada año, la Ouenta Rública del año anterior para su aprobación. 2.- Que conforme al artículo 89, fracción V, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, la Puenta Rública de gasto anual municipal del ejercicio fiscal anterior, para su presentación ante el Pongreso del Estado. 3.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Kacienda y Administración Rública, la documentación que integra la Puenta Rública del Municipio de Gómez Ralacio, extstyle extpresentada por la Tesorería Municipal, por conducto de su Director de Pontabilidad y Egresos. 4.- Que la Comisión de Hacienda y Administración Rública, en

reunión de trabajo de fecha 08 de febrero del año en curso, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra la Puenta Rública del Municipio de Gómez ablaalacio, ablaurango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal, con la comparecencia del Director de Contabilidad y Agresos, de la Cesorería Municipal, procediendo a dar una explicación minuciosa de la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que integra la Puenta Rública del Municipio de Gómez Ralacio, Durango, remitida por dicha dependencia, la cual, presenta la siguiente información: Total de Activos: \$1,793,411,514.27 (Un Mil Betecientos Noventa P Tres Millones Puatrocientos Once Mil Quinientos Patorce Resos 27/100 M.N.). Total De Rasivo Y Accienda Rública/Ratrimonio. \$1,793,411,514.27 (Un Mil Betecientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Once Mil Quinientos Catorce Resos 27/100 M.S.). Desglosada en los conceptos y cantidades a que se refiere la documentación presentada por la Tesorería Municipal, lo cual permitió a la Pomisión de Accienda y Administración Rública, conocer la situación financiera del municipio, respecto al ejercicio anual antes citado, procediendo a la Aprobación de la Puenta Rública del Municipio de Gómez Ralacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal, por resultar razonable la información presentada. Consideraciones: Consideraciones: Zrimera.-Que en los términos de los artículos 115, fracción TV, de la Constitución Rolítica de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Ponstitución Zolítica del Estado Ribre y Boberano del Estado de Durango, y 33, inciso O) fracción TTT, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Surango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Accienda y Administración Rública, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de la Cuenta Rública de gasto anual municipal del ejercicio fiscal anterior, de la administración pública municipal, conforme al artículo 89, fracción 💜, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango. Puarto: Que conforme al artículo 52, 1er Rárrafo, de la Rey General de Pontabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Rey General de Pontabilidad

Gubernamental. Quinto.- Que la Pomisión de Hacienda y Administración Rública, considera razonable y legal, la información presentada por la Tesorería Municipal, para la aprobación de la Puenta Rública del Municipio de Gómez Ralacio,  $\infty$ urango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Rolítica de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Ponstitución Rolítica del Estado Ribre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, 46, 48, 52 y 55, de la Rey General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46 y 149, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Surango, y 33 fracción TT, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Jómez Zalacio, Iurango, la Comisión de Accienda y Administración Zública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto. Acuerdo: Unico: Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Puenta Rública del Municipio de Gómez ablaalacio, ablaurango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. Siendo sumas iguales, respecto al total de Activos y total de Rasivo y Cacienda Rública/Ratrimonio, por la cantidad de \$1,793,411,514.27 (Un Mil Betecientos Noventa y Tres Millones Puatrocientos Once Mil Quinientos Catorce Resos 27/100 M.S.) de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Rey de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Ralacio, Durango, a 08 de febrero de 2021, Ra Comisión de Racienda y Administración Rública. Rúbricas"; terminada la lectura, se le concede la voz a la Octava Regidora quien comenta que nuevamente queda evidenciado el trabajo que se hace al vapor, sin poner atención, y considera queda de verdad, falso, esos comentarios de las revisiones exhaustivas, detalladas, pues no es un error de ortografía ni tampoco es un error de dedo, preguntando como se va a tramitar el Dictamen, si dice que es la no aprobación de la cuenta pública 2020, pues así todos lo recibieron, si se va a estar cambiando al momento que se le da lectura, o cual será el Dictamen que se votara, en una parte dice que la aprobación y en otra que la no aprobación, preguntando qué ¿dónde quedaron los integrantes de la Comisión, que recibieron y leyeron la información?, si ¿eso es lo que van a firmar?, ¿cuál es la justificación o como va aquedar el dictamen?, a favor de la no aprobación, respondiendo a esto, el Bíndico Municipal indica que el Dictamen en el acuerdo dice la aprobación de la cuenta pública así dice el Dictamen, hubo una comisión porque ha de saber que de pronto en la elaboración se toman ciertos formatos, el año pasado no se

aprobó la cuenta pública 2019, es un error de modificación pero el acuerdo es correcto, incluso el Dictamen que le llego a la Octava Regidora, en el Dictamen es correcto, considera de igual manera, para eso se hacer lectura a los Dictámenes durante la sesión, y ya se le hicieron las correcciones pertinentes en la lectura, y lo que se aprobara es lo que se expone en el Cabildo, indicándole a la Octava Regidora, que si tiene un sentido contrario lo puede con toda libertad expresar, pero lo que se pone a consideración es la lectura, y es lo que vale a final de cuentas aprobado o no por el Pabildo; enseguida, aclarando el  $\mathcal{C}$ . Secretario de  $\mathcal{R}$ . Ayuntamiento el tema, indica que en la página 2, el último párrafo de antecedentes, se cambiaría, según lo manifestado por la Décimo Cuarta Regidora y por el Síndico Municipal, ese párrafo, sería solamente omitir la palabra no, ya que el resolutivo es correcto; enseguida, siguiendo con el orden de las intervenciones, se le concede la voz a la Quinta Regidora, quien, para que quede claro el tema, solicita a la Décimo Puarta Regidora, quien hizo la lectura, que si es posible lea el párrafo completo ya con la corrección que se aprobó, en seguida da lectura la Décima Puarta Regidora al párrafo en cuestión quedando "desglosada en los conceptos y cantidades a que se refiere la documentación presentada por la Tesorería Municipal, lo cual permitió a la Pomisión de Hacienda y Administración Rública, conocer la situación financiera del Municipio respecto al ejercicio anual antes citado procediendo a la aprobación de la cuenta pública del municipio de Sómez Ralacio Durango, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentada por la Tesorería Municipal, por no resultar "corrigiendo nuevamente continua, "por resultar razonable a la información presentada" interrumpiendo nuevamente la Octava Regidora, para comentar, por no resultar razonable; indicando la Décimo cuarta Regidora que considera todos tenemos errores, somos seres humanos, y como tal pide a la Octava Regidora, consideración en ese aspecto, y que no sea tan intransigente en ese sentido, comentando que es la segunda vez que hace la corrección; a continuación hace un llamado al orden, el C. Secretario del R. Ayuntamiento hace un llamado al orden, interrumpiendo nuevamente la Octava regidora para comentar que fue responsabilidad de la Comisión, que le entregara el Dictamen correctamente, y lo debió haber sido revisado, porque se supone que se da lectura al momento de la Comisión, y en dicha comisión se debieron haber dado cuenta del tema, no al momento en que hace la lectura; interrumpiendo también el Séptimo Regidor, comenta que no presuman que hace los análisis exhaustivos, respondiendo la Décimo Puarta Regidora que si el que le antecede en la palabra no estudia no es su problema, nuevamente el . Secretario del R. Ayuntamiento, hace un llamado al orden, y pide se quarde el orden de las participaciones con el debido respeto al que tenga la palabra; interrumpiendo una vez más la Octava Regidora, quien comenta que agarraron el de hace un año; enseguida, se le

concede la voz al Bíndico Municipal, como Bresidente de la Comisión, comentando que el acuerdo de la Comisión esta expresado en los términos correctos, todos los miembros tienen el Dictamen, el acuerdo al que se llegó y es muy importante, se revisó a conciencia y se presentó por parte de la Cesorería, la Dirección de Agresos e Ingresos, se hizo una revisión detallada y minuciosa de cada una, lo comenta como presidente de la Comisión, el presente es un tema de redacción, un error en una palabra que ya se corrigió, pero, incluso el acuerdo de ese mismo dictamen, esta correcto y es la aprobación por unanimidad, así lo tienen los presentes en el correo, considera lo demás es un tema de quererle buscar, por lo que pide si el punto está suficientemente discutido, se pueda someter a votación; sobre este mismo tema, se le concede la voz a la Octava. Regidora, quien propone se omita de la sesión el punto, se retire corrija y se presente después nuevamente, para eliminar la controversia, y lo revisen y redacten como debe de ser, tanto en los puntos a tratar, y se presente nuevamente; sobre esto comenta el Begundo Regidor, que si el Presidente de la Comisión indica que está correcto, no entiende él porque del comentario de la regidora que le antecede en la palabra; comentando la Octava Regidora al Segundo Regidor, que lea bien lo que recibió y está votando, pues considera no es un error de dedo, cambia el sentido de la votación; a continuación el P. Secretario del R. Ayuntamiento indica que se ha realizado la aclaración correspondiente por parte del Bresidente de dicha Comisión, así como de la oponente, la Décimo Cuarta Regidora, y están de acuerdo los integrantes de dicha comisión, únicamente hacer dicha corrección respecto al Dictamen, sería solamente la palabra "no" retirarse del párrafo, en ese sentido se pone a consideración del pleno, dejando a salvo .sus derechos y el sentido del voto de todos y cada uno de los integrantes del Cabildo; una vez comentado el tema, se procede al registro de la votación; enseguida, en razón de su voto el Síndico Municipal, hace unas precisiones referente a la cuenta pública 2020, primero que fue aprobada, y definitivamente hay aspectos que deben de resaltarse, se recibió una cuenta pública de casi 150 millones de pesos, heredada de administraciones anteriores 147 millones de pesos, que gracias al efectivo manejo de las finanzas públicas, al plan de austeridad, se ha llevado a 91 millones de pesos, pagando una deuda que no se ha generado, pero con un alto sentido de responsabilidad ha quedado en 91 millones de pesos, al cierre del mes de Diciembre, y por supuesto, ya va más abajo, del tema del plazo, se pagó antes de tiempo la deuda por la situación que dejaron al llegar a la administración, y no se tiene deuda a corto plazo generada para poder hacer frente a los compromisos de aquinaldos, sueldos y demás temas que ya se han comentado, así mismo comenta que la inversión pública se incrementó 25% versus el mismo periodo anterior, y eso considera es muy loable, y en ingresos propios si se hace un escaneo detallado, se puede dar cuenta que se calló más de 60 millones de pesos, pero se

pudo contener esta caída gracias al sentido contingente de participaciones federales que fue de 41 millones de pesos más de participaciones federales, que en el periodo anterior, y esto a final de cuentas en sumas y restas dejo una caída de 37 millones de pesos, lo anterior está plasmado en las documentales que se les hizo llegar a los presentes previamente, así mismo comenta que en pandemia con crisis acomida, no se suspendieron programas sociales y la obra pública que como ya menciono fue 25% mayor al periodo anterior, es loable lo que se ha hecho, a pesar de lo que se ha padecido, por lo tanto su voto es a favor de la aprobación de la cuenta pública 2020; se continua con el registro y al llegar a la Quinta Regidora indica que en el punto que ha generado controversia, en lo particular solicitó la lectura del párrafo completo, le ha quedado claro el sentido de la aprobación que se hizo en comisión, si este punto continuara siendo controversial, solicitara que se remitieran al acta de la comisión donde el acuerdo debe estar perfectamente asentado, por lo tanto su voto es a favor; a continuación en razón de su voto el Béptimo Regidor, comenta dos aspectos, el primero, que no es la primera vez que se equivocan en este tipo d situaciones, recordando no hace mucho, se cometieron horrores cuando aprobaron los acuerdos del Congreso, que tuvieron que volver a hacer .casi todo de nuevo porque el sentido del voto se podía equivocar, y para los que siguen defendiendo y tratando de presumir con datos milagrosos, recuerda que en la administración pasada se recibió una deuda de administraciones pasadas por más de 220 millones de pesos y se les dejo en 150, pidiendo que no presuman cosas que no vienen al caso, son cosas que hacen todas las administraciones, déjense de demagogias baratitas, por lo tanto su voto es en contra; enseguida la Octava Regidora, quien respecto al tema, da el sentido de su voto, comentando que quisiera que si tuvieran ala mano, tan minuciosa explicación, documentos y si les entregan la información correcta a los Regidores, sobre todo a los integrantes de la Comisión, justificaran el incremento que establece en el estado de actividades por servicios personales, comparando con el 2019 que eran 419 millones, contra 465 millones que tienen ahorita, o por ejemplo que justificaran la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que se llevan gastados 4.3 millones de pesos, que fue lo que le faltó al titular de Desarrollo Rural, comentando que haber si se lo presentan para que le ayude, y también por ejemplo, pregunta al Secretario del Ayuntamiento, que su dependencia lleva ya 97 millones devengados comparado con Desarrollo Rural, que ha insistido hacen falta recursos y no lo dijo el mes pasado, sino desde hace un año, apenas 5.6 millones de pesos, o por ejemplo con que justifican que Cultura tiene devengados 19 millones y Deportes 21 millones, en un año de contingencia, o por ejemplo en el estado analítico de presupuesto, clasificación funcional, otros servicios generales, 86 millones de pesos, recreación cultura y otras manifestaciones sociales, 30 millones, otros asuntos sociales 45 millones, agropecuaria sin cultura pesca y

caza 300 mil pesos, preguntando ¿dónde está el sentido de apopo al campo? Y si son oportunistas o tardías las propuestas, o por ejemplo que le aclaren servicios profesionales, científicos, técnicos y. otros servicios, en la revisión minuciosa que hicieron tienen el dato, o le dirán pase a la siguiente ventanilla como siempre y les causa tanta gracia, 15 millones de pesos, a que se refieren, que se pagó, vestuarios y artículos deportivos 14 millones, considerando es absurdo, como quieren que se tome la decisión simplemente con ver un título, un concepto y una cantidad, activos intangibles, los integrantes de la omisión, 3 millones de pesos, aumentándole 4 millones ya que su presupuesto era 383 mil pesos, y ya llevan 3 millones, preguntando nuevamente ¿en que se gastaron? V ¿ Qué significa?, y si el resto de los Regidores votara porque con esos datos les es suficiente, inversiones para el fomento de actividades productivas, O, provisiones para contingencias O, preguntando cual es la justificación y donde está donde está la explicación detallada y minuciosa, comentando que no hay esa información y en todo lo que va de la administración no ha sido entregada, si el resto de los regidores tiene la posibilidad de responder que lo haga, pero por lo tanto, por la omiso, opacidad y la falta de datos para tener una razón por la cual omitir un voto a favor, su voto es en contra de la cuenta pública; una vez comentado ampliamente el tema, el H. Pabildo toma el siguiente acuerdo: 191.- Se aprueba por Mayoria de Votos con 12 a Favor y 4 en Contra, la Cuenta Rública del Municipio de Gómez Ralacio, Qurango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. Siendo sumas iguales, respecto al total de Activos y total de Rasivo y Accienda Rública/Ratrimonio, por la cantidad de \$1,793,411,514.27 (Un Mil Setecientos Noventa y Tres Millones Guatrocientos Once Mil Quinientos Catorce Resos 27/100 M.N.) de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Rey de Fiscalización Œuperior del Estado de Œurango.-Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del **Séptimo Zunto**, consistente en asuntos Generales; Indicando el Becretario del R. Ayuntamiento que se someterá un punto de acuerdo, sesiones presenciales de Cabildo, sobre este tema se le concede la voz al Béptimo Regidor, comentando que se une también a la propuesta comentada por el Décimo Begundo Regidor, en cuanto a un espacio a los medios de comunicación, comentando el Décimo Begundo Regidor, que en este caso, considera solo sería cuestión de someter a votación la propuesta de que se reanuden las sesiones de Cabildo; indicando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que se unificarían las propuestas de reanudar las sesiones de Cabildo de manera presencial, y

habilitar un espacio para los medios de comunicación, proponiendo de esa manera el punto de acuerdo agregando el Décimo Begundo Regidor que a partir de la próxima sesión de Pabildo, reiterando el P. Secretario del R. Ayuntamiento que se unificarían las propuestas de los Regidores, Séptimo y Sécimo Segundo, enseguida se procede al registro de la votación, y en razón de su voto el Síndico Municipal quien comenta que se está sujetos a, disposiciones de salud Estatal y Federal, por lo que considera no es un tema de la administración, se atenderá la solicitud pero considera, hay una semaforización hay una disposición sanitaria y habría que atenderla con mucha responsabilidad, referente al tema del espacio especial para los medios, siendo que la presente es una trasmisión pública y abierta todos los medios de comunicación, tienen acceso a participar de ella, incluso la población en general, que es la más importante, considerando no hay sentido, en la parte de habilitar y destinar recursos especiales para una transmisión, que incluso, no cree que fuera necesaria para los medios, puesto que de cualquier teléfono móvil, se pueden conectar a la sesión, por lo tanto ve ososa la presente propuesta, así el razonamiento de su voto por lo tanto su voto es en contra; enseguida el Segundo Regidor, comenta que el semáforo lo señala de manera clara, no se está en las condiciones sanitarias suficientes, por lo que considera no está en tiempo por lo tanto su voto es en contra; a continuación la Tercera Regidora, argumenta, de la misma manera, que evidentemente de que como ayuntamiento, como autoridades sanitarias se tiene consideración, se deben de tener en cuenta las disposiciones generales, y no es conveniente, y lo dicen quienes no han dejado de asistir en todo el tiempo, pero se observa al momento en el que se abrieron más actividades de personas y la afluencia de personas es mayor, y es importante tomar todas las precauciones, añadiendo que si se abren sesiones de cabildo presenciales, se tendría la afluencia de los ciudadanos, que con todo su derecho quisieran venir a plantear sus propuestas, por 9 lo tanto su voto es en contra de que se reanuden las sesiones presenciales; en el turno de la Quinta Regidora, indica que en su momento y verbalmente solicito que se tuvieran datos exactos que la hicieran cambiar su percepción de que la pandemia no ha. remitido y de que los contagios siquen a la orden del día y aumentando, si se tiene datos concretos, con mucho gusto se someterá a un horario constante y normal mientras eso no suceda, se sequirán tomando las medidas de salud que se indican en lo general y a nivel nacional, por lo tanto su voto al momento es no reanudar las sesiones presenciales de Cabildo; así mismo el Séptimo Regidor, argumenta el sentido de su voto, comentando que entiende la preocupación de los compañeros y compañeras al sentirse vulnerables por la situación de la pandemia, la entiende y respeta, lo que si le da pena, es que utilicen un argumento, que a vista de la gente, se les cae en la primera, ya que argumentan que en la semaforización y hacen una capacitación con más de 30 personas cerca de1 hora en el Benito Juárez, no

respetando la semaforización, argumentar que hay una semaforización y todo el mes de enero se tuvo en el lobby de la presidencia a amas de 40 personas sentadas con la sana distancia por mucho tiempo durante todo el día, sin sanitizar el lobby, y con eso quieren argumentar que no se realizan las sesiones de Cabildo presenciales, entiende que se sientas vulnerables por cuestiones de salud, o lo que sea, pero no utilicen o repitan argumentos inválidos, por lo que su voto es a favor, ensequida, en razón de su voto la Octava Regidora, comenta, que semaforización tan conveniente y selectiva porque mandaron un oficio, al personal a que se presente a trabajar, a todas las dependencias, que todo el personal se presente, cuando se votó en contra desde la suspensión de las sesiones de Cabildo, se dijo que hay que ser congruentes, si el personal estaba cubriendo que estuvieran ahí, los hicieron que regresaran a trabajar, porque los regidores no, porque el personal que asistió a la capacitación se expuso, porque la gente que sigue atendiendo en presidencia, se ven las finas en desarrollo social, pareciendo que es muy conveniente, las sesiones son una vez a la semana, el tiempo no es tanto para estar exponiendo, como el hecho de que se la pasan atendiendo y afuera de la oficina tienen formadas 10, 15 gentes haciendo ante sala, en un espacio cerrado, en las oficinas de los Regidores que están chicas, y reitera, no ha habido una sanitización del edificio, tal cual desde que inicio la contingencia, no se ha visto que lo realicen, sobre todo en las áreas donde hay más flujo de gente, considerando que no es posible que se abstengan en decir que no quieren que se regrese, estando de acuerdo en que se regrese a las presénciales, por lo que su voto es a favor; también en razón de su voto la Décima Regidora, pide que no se confunda, pues comenta que no se ha dejado de trabajar de la forma más normal posible cuidando de contagiarse, pero también considera que si las reuniones de Cabildo vía zoom se han llevado de buena manera, aprovechar la tecnología y evitar mayor número de contagios, por lo que su votos es en contra; a continuación el Décimo Begundo Regidor, comenta que como pa lo han dicho otros compañeros ediles, justo la justificación es que se pasó de semáforo rojo a semáforo naranja, esa es la mayor justificación, y las medidas sanitarias, Estatales establecen que los centros religiosos podrán dar sus misas y sesiones hasta con un 35% del aforo, por ejemplo los gimnasios trabajaran con el 35% del aforo, lo mismo debería aplicar para los presentes, ya que son el máximo cuerpo colegiado del Ayuntamiento, si la gente puede acudir a un centro religioso, cuanto más los miembros del "Eleno a una sesión de cabildo presencial, son 17 ediles en el salón Benito Juárez con una excelente distancia, se estarían cubriendo las medidas de sanitarias y se estarían cumpliendo las medidas que establece el Sobierno del Estado en cuanto al semáforo naranja, por lo que su voto es favor de que se retomen las sesiones presenciales y se habilite un área exclusiva para los medios de comunicación; ensequida la Décima Cercera Regidora comenta que como pa se ha dicho en otras

ocasiones que después del munición de Durango es Gómez Ralacio el segundo municipio con más defunciones y más casos presentados, incluso le ha tocado ver muy de cerca, personas con casos positivos, tiene familiares cercanos cursando con la enfermedad y en aislamiento, así pues su voto es en contra; una vez terminada la votación el 🧠 toma el siquiente acuerdo: 192.- No se Aprueba por Mayoría de Potos con 11 en Contra y 5 a Favor, las propuestas realizada por el Béptimo y Décimo Begundo Regidores, referente a la reanudación de las Sesiones presenciales del SC. Cabildo p habilitar un espacio para medios de comunicación.- 🕏 nseguida en desahogo de la sesión, el Décimo Begundo Regidor, comenta que vecinos del fraccionamiento los Alamos, en días pasados entregaron un escrito, al que se permite dar lectura "Alma Marina Vitela Rodríquez, Bresidenta Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Ralacio, presente, los abajo firmantes, somos colonos de la colonia Santa Rosa de Rima de esta ciudad de Gómez Ralacio Durango, entre las calles Urrea, Miquel Auza y Francisco Zarco se tiene conocimiento de que la gasolinera ubicada en la esquina de Miguel Auza se instalara una carburación para la venta de gas, por lo anterior consideramos que la gasolinera en sí, es un grande riesgo para los habitantes de dicho sector, más aun la carburación de gas, aunado que a menos de 100 metros de distancia hacia el poniente se encuentra una escuela primaria y hacia el Norte la Tglesia católica de Santa Rosa de Lima, sin considerar que el sector donde habitamos es un sector de familias, por lo cual solicitamos lo siguiente, 1.-se nieguen rotundamente los permisos por parte de las dependencias a su cargo para la instalación de dicha carburación, por lo que estamos solicitando encarecidamente sea solidaria y nos apoye en este grave problema ya que sería una bomba de tiempo a punto de estallar, 2.estamos solicitando la instalación del camellón central de la calle Urrea, en Auza y Calle de la rosa, porque es un tránsito muy peligroso ya que ha habido un sinfin de accidentes automovilísticos y se han registrado bastantes defunciones, en espera de una resolución favorable para esas gravísimas quedamos a sus órdenes" terminada la lectura, comenta que la solicitud se la hicieron llegar a el Décimo Begundo Regidor, y por lo que ve en los sellos, también a todos los ediles, "Protección Pivil, Acología y a la Rresidenta Municipal, hay dos versiones del tema, por lo que platico con Obras Rúblicas, y dicen que cuentan con la anuencia pero hay una parte de los vecinos que dicen que no es así, considerando sería bueno retomar, y por parte de Obras Rúblicas fuera algún funcionario público a tomar la anuencia de los vecinos para darle veracidad; así también en otro tema comenta que la brigada que tapa los baches no lo hace de la mejor manera, por el contrario tapan los baches más chicos y dejan los grandes, poniendo el ejemplo de la calle San Sanacio en la que taparon un bache pero dejaron los demás grandes, y sin tapar, eso como un ejemplo, siendo la misma situación donde tapan

uno o dos, pero dejan el resto de los baches sin tapar, considerando que en el municipio, en muchos de los casos lo que se ocupa son calles nuevas, una pavimentación de la carpeta asfáltica, porque un bache, sobre otro bache, lo que genera es una inestabilidad en la vía y al final hay un daño en los automóviles por lo que pide haga mejor su trabajo la brigada tapa baches; enseguida se le concede la voz al Séptimo Regidor, quien trae una petición y queja de los colonos de la colonia Hamburgo, hay otro tiradero, en el que incluso pa hap colchones, es a espaldas de la escuela Ratoni, donde se pone una feria, circo, hay perros muertos y no se ha visto de servicios públicos o a ecología que al menos le ponga el nombre de centro de acopio como lo hicieron hace algunos días, sino es centro de acopio, espera servicios públicos tenga a bien ir a limpiar, porque ya es un foco de infección fuerte, para un centro de población tan grande como lo es la colonia, espera la petición se haga llegar de forma oficial a las Sirecciones de Servicios Zúblicos y Ecología; a continuación se le concede la voz a la Sécimo Tercer Regidora, quien aprovecha el espacio para hacer un llamado a Obras Rublicas, y ver si manda al servicio de bacheo, por la carretera Gómez Ralacio Gregorio García, a la altura del poblado Jabonoso, ya que antes de cruzar las vías, hay un espacio que está ya muy deteriorado, con varillas ya de fuera, que pueden ocasionar problemas en las llantas de los vehículos o incluso ocasionar que se llegue a voltear un vehículo, es exactamente antes de cruzar las vías, un tramo lateral derecho, por lo que pide si es posible la 🔊 irección de Obras Rúblicas mande la brigada.- Ror último en desahogo del **Octavo Runto**, el C. Secretario procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:06 horas del día de su inicio.- 🕏 amos 🥣 é.----

------

## 6. Alma Marina Vitela Rodríguez Presidenta Municipal

Ric. Omar Enrique Pastañeda González Síndico Municipal

6. María de la Ruz Ronce Ronce Rrimera Regidora

> 6. Manuel Jaquez Repes Segundo Regidor

## Profra. María del Refugio Rugo Ricerio Tercera Regidora

O. Maximiliano Olvera Coreño Guarto Regidor

6. Ma. Elda Hevárez Slores Buinta Regidora

> 6. Anavel Sernández Martínez Geseta Regidora

6. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor

6. María Aideé Eiliana Román Vázquez Octava Regidora

6. Juan Moreno Espinoza Koveno Regidor

> 6. Estrella Morón García Décima Regidora

O. Juan Francisco Bueno Flores
 Décimo Begundo Regidor

6. Hortencia Galván Turrubiate Décima Tercera Regidora

O. Karla Beatriz Tello Arellano Décima Ouarta Regidora

> 6. Julio Ramtrez Fernández Décimo Quinto Regidor

Ric. Zuriel Abraham Rosas Porrea
Obecretario del R. Ayuntamiento